

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1620

DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADO UN ENCARGO DE COORDINADOR A UN DOCENTE EN LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DA POR TERMINADA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *"nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)"*

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los límites, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Que el inciso final del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015 señala que: *"El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo."*

Que mediante la Resolución 0557 de fecha trece (13) de febrero de 2017, fue encargada como Directivo Docente – Coordinadora a DORIS ESTHER GARCIA BERDUGO, identificada con cédula de ciudadanía 22.632.145, en la Institución Educativa Técnico Comercial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga, quien se desempeña como docente de aula de Educación Religiosa en propiedad, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima, ubicada en el municipio de Sabanagrande.

Que en consecuencia, se prorrogó la vinculación temporal a GIOVANNI EUSEBIO SANJUAN ZARATE, identificado con cédula de ciudadanía 72.304.153, en el cargo de docente de aula de Educación Religiosa, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima, ubicada en el municipio de Sabanagrande, en reemplazo de la docente BETTY CANTILLO DE CHAMS, identificada con cédula de ciudadanía 22.631.941, a través de la Resolución 0557 de fecha trece (13) de febrero de 2017.

Que mediante Resolución 1619 de fecha veintinueve (29) de mayo de 2023, la Secretaría de Educación Departamental aceptó la renuncia del cargo a la docente DORIS ESTHER GARCIA BERDUGO, identificada con cédula de ciudadanía 22.632.145, a partir del día primero (1) de junio de 2023.

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, las funciones de *"Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes"* y *"Terminar los nombramientos en provisionalidad de cargos docentes, de conformidad con las causales y criterios establecidas en el Decreto 1075 de 2015, y de cargos administrativos de establecimientos educativos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015."*

Que en virtud de lo anterior, este Despacho procederá a dar por finalizado el encargo de Directivo Docente – Coordinadora, en la Institución Educativa Técnico Comercial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga a la educadora DORIS ESTHER GARCIA BERDUGO, identificada con cédula de ciudadanía 22.632.145, otorgado a través de la Resolución 0557 de fecha trece (13) de febrero de 2017, y en consecuencia, dará por terminada la vinculación temporal a GIOVANNI EUSEBIO SANJUAN ZARATE, identificado con cédula de ciudadanía 72.304.153, conferida mediante Resolución 0557 de fecha trece (13) de febrero de 2017.

En consecuencia, este Despacho,



HIT: 890.102.006-1
Código Postal: 060003

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1620

DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADO UN ENCARGO DE COORDINADOR A UN DOCENTE EN LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DA POR TERMINADA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por finalizado el encargo de Directivo Docente – Coordinadora, en la Institución Educativa Técnico Comercial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga a la educadora **DORIS ESTHER GARCIA BERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía **22.632.145**, otorgado a través de la Resolución 0557 de fecha trece (13) de febrero de 2017, a partir del día **primero (1) de junio de 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, dar por terminada la vinculación temporal del educador **GIOVANNI EUSEBIO SANJUAN ZARATE**, identificado con cédula de ciudadanía **72.304.153**, en el cargo de docente aula de Educación Religiosa, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima, ubicada en el municipio de Sabanagrande, otorgada mediante Resolución 0557 de fecha trece (13) de febrero de 2017, a partir del día **primero (1) de junio de 2023**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Los efectos fiscales del educador **GIOVANNI EUSEBIO SANJUAN ZARATE**, identificado con cédula de ciudadanía **72.304.153**, se generan hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a las partes interesadas, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, y a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima, ubicada en el municipio de Sabanagrande, a la Institución Educativa Técnico Comercial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno - Coordinador de Planta
PROYECTÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo